



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2021 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
NAYARIT**

En las instalaciones que ocupa el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 diez horas del veintinueve de enero de dos mil veintiuno, y estando presentes y de acuerdo todos los Comisionados se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, convocada y presidida por Ramiro Antonio Martínez Ortiz, en su carácter de Comisionado Presidente.

**1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal;**

El Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, solicita a la Secretaria Ejecutiva, pasar lista de asistencia de los presentes y habiéndose procedido a ello, constata la presencia de los ciudadanos Comisionados Ramiro Antonio Martínez Ortiz, Ángel Eduardo Rosales Ramos y Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

En razón de lo anterior, informa que se cuenta con el quórum valido suficiente para sesionar. En virtud de ello, el Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, declara abierta la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

**2. Lectura y aprobación del orden del día;**

El Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, solicita a la Secretaria Ejecutiva, dar lectura del orden del día.

Procedido con ello, la Secretaria Ejecutiva da lectura del orden del día.

Sometido que fue el orden del día, los Comisionados en votación económica aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.



**3. Aprobación en su caso, del Pleno del Instituto para suspender actividades del 02 al 12 de febrero de 2021.**

El Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, pone a consideración del Pleno su aprobación para **suspender actividades del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, del 02 al 12 de febrero de dos mil veintiuno**, derivado de las determinaciones emitidas por el Gobierno del Estado y del Municipio de Tepic, en relación al cierre total de actividades no esenciales por el crecimiento exponencial de contagios y muertes por COVID-19, aunado a que el Estado de Nayarit fue declarado en semáforo rojo con base en el sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico de cada entidad federativa. Por lo que no correrán términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit, con el objeto de evitar la propagación y transmisión del virus SARS-CoV2 (Coronavirus) y a fin de tutelar el derecho a la salud y a la vida.

Recomendando a los sujetos obligados que en las medidas de sus posibilidades y sin poner en riesgo la salud del personal atiendan las solicitudes de información.

Se privilegiará el trabajo a distancia mediante el uso de herramientas informáticas, para todos los servidores públicos del Instituto, cumpliendo así con sus responsabilidades laborales, hasta en tanto no cambie la situación sanitaria del país.

Para presentación del informe anual de solicitudes 2020, se define el día 18 de febrero de 2021. Durante el periodo de suspensión, se emitirán acuerdos y resoluciones derivadas de recursos de revisión y denuncias y demás asuntos relacionados, dichas determinaciones no surtirán efectos legales al momento de su aprobación y notificación, sino hasta que se



reanuden los términos procesales cuando finalice el periodo de emergencia y así lo determine el Pleno.

Se instruye al área de informática de este Instituto para que efectúe las modificaciones necesarias a fin de determinar las fechas de inicio de trámite a las solicitudes y recursos de revisión activas en el Sistema Infomex Nayarit, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia desplegando las acciones necesarias al Administrador de la misma.

Asimismo, de conformidad en el artículo 39, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Garante, Lic. Johana Del Consuelo Parra Carrillo, para que notifique el presente acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Por lo anterior, se aprueba este punto por unanimidad de los Comisionados.

**4. Aprobación, en su caso, para realizar ampliaciones, transferencias, reducciones y creación de partida entre los diferentes capítulos del gasto.**

El Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, pone a aprobación del Pleno las ampliaciones, transferencias, reducciones y creación de partidas entre los diferentes capítulos del gasto, mismas que se anexan a la presente.

Añade, que los citados movimientos resultan necesarios para poder cubrir con todas con las actividades del Instituto.

Por lo anterior, se aprueba este punto por unanimidad.

**5. Aprobación, en su caso, del procedimiento de actualización en el padrón de sujetos obligados**

El Comisionado Presidente expone que a fin de contar con instrumentos que permitan determinar el procedimiento de alta, baja y actualización de los sujetos obligados enlistados en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, en el padrón de este Instituto, pone a consideración del pleno el ACUERDO GENERAL



DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NAYARIT, para su aprobación, mismo que se anexa a la presente.

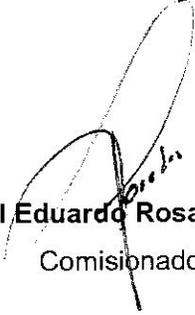
Por lo anterior, pone a consideración su aprobación, aprobándose en votación económica por unanimidad.

**6. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro punto por desahogar, el Comisionado Presidente Ramiro Antonio Martínez Ortiz, dio por concluida la Sesión Extraordinaria 03/2021 del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta y firman quienes en ella intervinieron.

  
**Ramiro Antonio Martínez Ortiz**

Comisionado Presidente

  
**Ángel Eduardo Rosales Ramos**

Comisionado

  
**Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

Comisionado

  
**Johana del Consuelo Parra Carrillo**

Secretaria Ejecutiva

La presente hoja, corresponde al acta de sesión extraordinaria 03/2021, celebrada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Conste. -